



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N° 00162

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 27 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01783325-2 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N° 07/2022 - S. I. y G. H. - para la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO MACRO - MICROCENTRO Y CANDIOTI SUR" cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00091/2022, con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$46.518.640,<sup>00</sup>).

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos, el día 27 de abril del año 2022 se efectuó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, en el cual se presentó una (1) propuesta correspondiente a INAR VIAL S.A., con una oferta económica de pesos cincuenta y cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil dos con ochenta centavos (\$54.839.002,<sup>80</sup>).

Que se adjuntó a la presente el informe técnico, económico y financiero de la empresa oferente, emitido por la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe.

Que giradas las actuaciones a la Comisión Especial Evaluadora, creada por el Art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00091/2022, advirtió que el oferente al formular su propuesta y acompañar la documentación requerida para el "Sobre B", no había dado cumplimiento a lo indicado por el art. 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y en uso de las facultades que le asisten le requirió la subsanación y ajuste de su presentación a lo previsto en el art. citado, cumplimentando la firma INAR VIAL S.A. con dicha requisitoria, dando como resultado luego de realizar los reajustes solicitados una oferta de pesos cincuenta y cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco con treinta centavos (\$54.574.845,<sup>30</sup>).

Que agrega que desde el punto de vista técnico y jurídico la propuesta resulta ser conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos por la obra objeto de la contratación, acreditando el oferente poseer antecedentes y equipamiento suficiente para realizar los trabajos que se pretenden contratar.

Que en cuanto a la propuesta económica, su oferta final se ubica en un diecisiete con treinta y un por ciento (17,31%) por encima del presupuesto oficial, encontrándose dentro de los parámetros de razonabilidad adoptados por esta administración.

Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora aconseja adjudicarle la obra a la empresa INAR VIAL S.A. por el monto de su oferta final de pesos cincuenta y cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco con treinta centavos (\$54.574.845,<sup>30</sup>).

Que intervino la Secretaría de Hacienda realizando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - Nº **00162**

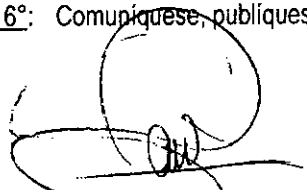
Que atento a lo señalado, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

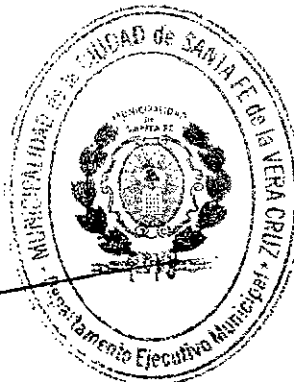
Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública Nº 07/2022 - S. I. y G. H. - para contratar la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO MACRO - MICROCENTRO Y CANDIOTI SUR", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. Nº 00091/2022.
- Art. 2°: Adjudicase a la empresa INAR VIAL S.A. la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO MACRO - MICROCENTRO Y CANDIOTI SUR", en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego único de Bases y Condiciones, y Especificaciones Técnicas por el monto de su oferta final de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$54.574.845,<sup>30</sup>).
- Art. 3°: Impútese en el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022, Jurisdicción: 1110170000 - Dirección de Gestión Urbana - Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público - Actividad Programática: 16.75.52 - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal, la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$54.574.845,<sup>30</sup>).
- Art. 4°: Autorízase a la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.
- Art. 5°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 6°: Comunique, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

  
Ing. Silvana Guadalupe Serra  
Secretaria de Infraestructura y  
Gestión Hídrica



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

pla.   
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación